

# SESION ORDINARIA N°131 DE 20 DE AGOSTO DE 2024

ACUERDO Nº1.210: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA INCORPORAR A LA TABLA EL TRATO DIRECTO "SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR E INTERNET MOVIL".

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDESA	Χ				
MANUEL JOSÉ MONCKEBERG	Х				
MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO	X				
RAPHAEL BERGOEING VELA	X				
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				8
TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO	Х				
LUIS EDUARDO IBACACHE SILVA	Х				
PABLO LUIS JAEGER COUSIÑO	Χ				
MATÍAS JOSÉ BELLOLIO MERINO	Х				
CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ	Χ				





# SESION ORDINARIA N°131 DE 20 DE AGOSTO DE 2024

ACUERDO Nº1.211: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°965 DE 8 DE JULIO DE 2024, PARA LA PRODUCCION Y DESARROLLO EN EVENTO "FIESTA CRIOLLA, VIVA CHILE PROVIDENCIA 2024", ID 2490-62-LQ24, A LA EMPRESA EVENT SERVICES SPA, RUT N°77.819.645-K, POR UN VALOR TOTAL DE \$207.852.540.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III, EL CONTRATO COMENZARÁ A REGIR DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO Y TENDRÁ LOS SIGUIENTES PLAZOS ASOCIADOS:

LUGARES	FECHAS	HORARIO		
PARQUE INÉS DE SUÁREZ	18, 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024	13:00 A 21:00 HORAS		
PLAZA LORETO COUSIÑO	21 DE SEPTIEMBRE DE 2024	13:00 A 20:00 HORAS		
PLAZA LA ALCADESA	22 DE SEPTIEMBRE DE 2024	13:00 A 20:00 HORAS		

	MONTAJE EN PARQUE INÉS DE SUÁREZ: DESDE EL SÁBADO 14 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
MONTAJE	MONTAJE EN PLAZAS: VIERNES 20 Y SÁBADO 21 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
	EL MONTAJE Y LA SEGURIDAD ES RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA CONTRATISTA Y ÉSTA DEFINE LA MEJOR FORMA DE PROCEDER EN EL
	MONTAJE.
	DESMONTAJE EN PARQUE INÉS DE SUÁREZ: UNA VEZ FINALIZADO EL
DESMONTAJE	EVENTO HASTA EL LUNES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
DESMONTAGE	DESMONTAJE EN PLAZAS: UNA VEZ FINALIZADO EL EVENTO Y HASTA
	LAS 23:00 HORAS DEL DÍA DESPUÉS.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA EN UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO, IMPUESTO INCLUIDO. NO, OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES, O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-

EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N°3.-

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDESA	Х				
MANUEL JOSÉ MONCKEBERG	Х				
MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO	Χ				
RAPHAEL BERGOEING VELA	Х				
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI	Х				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	Х				
TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO	Х				
LUIS EDUARDO IBACACHE SILVA	Χ				
PABLO LUIS JAEGER COUSIÑO	Χ				
MATÍAS JOSÉ BELLOLIO MERINO	Х				
CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ	X				





#### SESION ORDINARIA N°131 DE 20 DE AGOSTO DE 2024

ACUERDO N°1.212: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°882 DE 24 DE JUNIO DE 2024, PARA LA "ADQUISICION DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA SEGUNDO SEMESTRE 2024", ID 2490-59-LQ24, A LA EMPRESA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA, RUT N°77.312.480-9, POR UN VALOR TOTAL DE \$165.000.000.- EXENTO DE IMPUESTO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°4, EL QUE INDICA EL VALOR UNITARIO POR TARJETA Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV, LA DURACION DEL CONTRATO SERA POR UN PERÍODO DE 12 MESES.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE O DISMINUYA HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRIMITIVO. EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR EL PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN INFORMADO EN EL FORMULARIO N°4.

ADEMÁS, DE MANERA EXCEPCIONAL SE PODRÁ DISMINUIR EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 30% DE ESTE, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES. NO OBSTANTE, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD PODRÁ DISMINUIR UN PORCENTAJE MAYOR AL INFORMADO PRECEDENTEMENTE.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDESA	Х				
MANUEL JOSÉ MONCKEBERG	Х				
MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO	Х				
RAPHAEL BERGOEING VELA	Х				
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI	Х				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	Х				
TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO	Х				
LUIS EDUARDO IBACACHE SILVA	Х				
PABLO LUIS JAEGER COUSIÑO	X				
MATÍAS JOSÉ BELLOLIO MERINO	X				
CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ	Х				





#### SESION ORDINARIA N°131 DE 20 DE AGOSTO DE 2024

ACUERDO N°1.213: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°789 DE 10 DE JUNIO DE 2024, PARA LAS "OBRAS DE RESTITUCION Y RESTAURACION CHAPITEL PERTENECIENTE AL PABELLON SMITH SOLAR, CON CATEGORIA DE MONUMENTO HISTORICO" ID 2490-54-LQ24, A LA EMPRESA ACCION RESTAURA SPA, RUT N°76.706.342-3, CON UN VALOR TOTAL DE \$144.477.424.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VI, EL PLAZO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO SERÁ DE 112 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.-

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDESA	X				
MANUEL JOSÉ MONCKEBERG	Х				
MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO	Х				
RAPHAEL BERGOEING VELA	Х				
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI	Х				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	Х				
TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO	Х				
LUIS EDUARDO IBACACHE SILVA	Х				
PABLO LUIS JAEGER COUSIÑO	Х				
MATÍAS JOSÉ BELLOLIO MERINO	X				
CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ	X				





## SESION ORDINARIA N°131 DE 20 DE AGOSTO DE 2024

ACUERDO Nº1.214: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA CONTRATACION POR TRATO DIRECTO DE "SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR E INTERNET MOVIL", A LA EMPRESA CLARO CHILE SPA, RUT Nº96.799.250-K, POR UN MONTO TOTAL DE \$60.000.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°2, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VII, CON UNA VIGENCIA DE 18 MESES.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDESA	Х				
MANUEL JOSÉ MONCKEBERG	X				
MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO	Х				
RAPHAEL BERGOEING VELA	Х				
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI	X		_		
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	Х		_		
TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO	Х				
LUIS EDUARDO IBACACHE SILVA	Х				
PABLO LUIS JAEGER COUSIÑO	X				
MATÍAS JOSÉ BELLOLIO MERINO	Х				
CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ	Х				

ACUERDO Nº1.215: SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES, CON EL RECHAZO DE LOS CONCEJALES JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI, CAROLINA PLAZA GUZMAN Y LUIS IBACACHE SILVA:

1) Tipo de patente

RESTAURANTE NOCTURNO

Razón Social

**OPERADORA QSR SpA** 

Rut N°

77.572.378-5

Dirección

AVDA. ITALIA N°1442

Rol de Avalúo N°

4003-45

Junta de Vecinos N°

6

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDESA	Х				
MANUEL JOSÉ MONCKEBERG	Х				
MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO	Х				
RAPHAEL BERGOEING VELA	X				
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI		Х			
CAROLINA PLAZA GUZMÁN		Х			
TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO	Х				
LUIS EDUARDO IBACACHE SILVA		Х			
PABLO LUIS JAEGER COUSIÑO	Х				
MATÍAS JOSÉ BELLOLIO MERINO	Х				
CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ	X				

